

PLAN DE PREMIOS

La campaña **“CUMPLE TU SUEÑO CON BRILLA”** tiene como propósito brindar a nueve (9) personas de la región, la posibilidad de ganar uno (1) de los siguientes premios:

3 combo hogar: cada uno por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) IVA INCLUIDO, uno (1) por cada departamento (Caldas, Risaralda y Quindío). El presente premio estará compuesto por la totalidad de artículos que se indican abajo.

3 tarjetas Regalo Éxito: cada una por valor de tres millones de pesos (\$3.000.000) IVA INCLUIDO, una (1) por cada departamento (Caldas, Risaralda y Quindío)

3 tarjetas Regalo Éxito: cada uno por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000) IVA INCLUIDO, una (1) por cada departamento (Caldas, Risaralda y Quindío)

Cada uno de estos premios estará compuesto por la totalidad de artículos que se indican en la cotización adjunta al presente documento.

LA GANANCIA OCASIONAL GENERADA POR LA ENTREGA DE LOS ANTERIORES PREMIOS SERÁ ASUMIDA POR EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P., EN CASO DE GENERARSE. LOS PREMIOS SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS GANADORES LIBRES DE IMPUESTOS.

FINALIDAD DEL JUEGO PROMOCIONAL “CUMPLE TU SUEÑO CON BRILLA”

Incentivar el uso del cupo de financiación no bancaria aprobado a los usuarios del servicio público de gas natural domiciliario prestado por Efigas Gas Natural S.A. E.S.P y la compra de productos en los comercializadores vinculados a la campaña (Más adelante se indica el listado de los comercializadores vinculados a la campaña), así como fidelizar a nuestros clientes en la compra de los productos del portafolio ofrecido en puntos de comercialización de nuestros Aliados.

DINÁMICA DEL JUEGO PROMOCIONAL “CUMPLE TU SUEÑO CON BRILLA”

De conformidad con lo previsto en la Ley 643 de 2001 en su artículo 31, la campaña se encuadra como **juego promocional**, toda vez que incluye un sorteo del que se extraerán los nueve (9) ganadores los cuales competirán por la entrega de los nueve (9) premios antes indicados

El juego promocional iniciará el día **Primero (01) de marzo de 2.020** y finalizará el día **treinta (30) de abril del 2020**.

La dinámica de la campaña se llevará a cabo de la siguiente manera:

Las localidades donde aplica el Juego Promocional son los 32 Municipios en los cuales opera como prestador del servicio público de Gas Natural Domiciliario la empresa Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. de los Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda.

CONDICIONES QUE CUMPLIR POR LOS INSCRITOS EN EL JUEGO PROMOCIONAL “CUMPLE TU SUEÑO CON BRILLA”

1. Sólo participarán en el juego promocional, los usuarios del servicio de gas natural domiciliario, que hagan uso de su cupo Brilla, en los almacenes de los comercializadores vinculados a la campaña **“CUMPLE TU SUEÑO CON BRILLA”**, en virtud de lo anterior, para que la inscripción sea procedente el cliente deberá hacer compras financiando con su cupo aprobado Brilla únicamente en los comercializadores vinculados a la campaña **“CUMPLE TU SUEÑO CON BRILLA”** y los cuales se identifican en la presente solicitud.
2. Sólo podrán inscribirse en el Juego Promocional aquellos usuarios que realicen financiaciones iguales o superiores a un millón de pesos (\$1.000.000) en una sola transacción específica y únicamente entre los días comprendidos entre el **Primero (01) de marzo de 2.020 y el día treinta (30) de abril del 2020**, y generen la inscripción en el

documento adjunto a la venta diligenciando sus datos personales, aceptando términos y condiciones de la campaña y la política de información y tratamiento de datos de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

3. Sólo podrán participar en el presente juego promocional los clientes “Residenciales” que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario **activo** con Efigas Gas Natural S.A. E.S.P., y por ende cuenten con un cupo de Financiación No Bancaria de Brilla. Esto será validado por Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. con el número de contrato del usuario y revisión del parámetro “clase de Servicio” que figura en el sistema comercial Open Smart Flex donde debe indicar claramente que el inmueble es de destinación residencial.
4. NO podrán participar ni ser ganadores del presente Juego Promocional los empleados de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P, Directivos de la Empresa, Miembros de la Junta Directiva, Accionistas ni miembros de la Asamblea General; contratistas de la empresa, asesores de la línea Brilla ni sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
5. Sólo podrán inscribirse y participar en el presente juego promocional, mayores de edad, en ningún caso se permitirá la inscripción de menores de edad.
6. El ganador y su familia deberán aceptar las condiciones del Programa de Televisión o publrreportaje en prensa tipo Reality, autorizando el uso de sus testimonios e imagen, que realizará Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. durante todo el tiempo en que se realice la Campaña. La imagen fotográfica y televisiva se podrá utilizar por Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. por espacio de dos (2) años adicionales, luego de terminado el concurso. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y Efigas Gas Natural S.A. E.S.P., la autorización de uso de imagen.
7. El premio en ningún caso es canjeable por efectivo ni acumulable con otra promoción, ni transferible a otro contrato y/o persona.
8. El ganador de cada sorteo al momento de informársele tal condición ante el delegado de la Autoridad Municipal y los Representantes de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P., manifestará que no tiene relación con los empleados de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P, Directivos de la Empresa, Miembros de la Junta Directiva, Accionistas ni miembros de la Asamblea General; contratistas de la empresa, asesores de la línea Brilla ni sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. En caso de demostrarse al momento del sorteo o posteriormente al mismo que dicha afirmación es falsa, Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. podrá remover a este ganador y nombrar a uno de los suplentes seleccionados en el sorteo, en su lugar.
9. Los usuarios quedan inscritos al presente Juego Promocional por cada una de las compras que realicen en los aliados inscritos en la presente campaña, no obstante, lo anterior, un usuario no podrá ser ganador de más de un (1) sólo premio, por lo que de resultar favorecido en el sorteo de la presente Campaña en varias oportunidades, sólo será tenido en cuenta como ganador del premio para el cual resultare seleccionado en la primera oportunidad.
10. Un mismo usuario no podrá resultar ganador de más de un (1) sólo premio ni será seleccionado como tal en más de una (1) ocasión.
11. Las tarjetas regalo correspondientes a los premios del segundo (2º) y tercer (3er) lugar en cada uno de los Departamentos, sólo podrán ser canjeadas en almacenes Éxito. En virtud de lo anterior, los ganadores podrán llevar a cabo compras parciales o totales sobre el valor de cada una de las tarjetas regalo. En caso de compra por el valor total de la tarjeta, ésta se agotará y no podrá ser usada nuevamente por el ganador. En caso de compras parciales la tarjeta podrá ser usada por el ganador hasta agotarse el saldo contenido en ésta. Al momento de la entrega de cada uno de los premios, se informará a los ganadores la fecha de vencimiento de la tarjeta, para que lleven a cabo las compras a que haya lugar, antes de la fecha de dicho vencimiento.
12. La inscripción al presente Juego Promocional sólo será válida de cumplirse la totalidad de los requisitos anteriormente mencionados.

DINÁMICA DE SELECCIÓN DE GANADORES

Para escoger a los NUEVE (9) GANADORES (3 por cada uno de los departamentos en los cuales se llevará a cabo el presente Juego Promocional) se realizará un (1) sorteo el día **miércoles seis (06) de mayo de 2020 a las 2:00 p.m.** en las instalaciones de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. de la ciudad de Manizales ubicadas en la Avenida Kevin Ángel No 70-70.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015, en la fecha establecida para el sorteo deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa (Alcalde o su delegado) de la ciudad de Manizales; de la diligencia del sorteo y de la entrega de los premios deberán levantarse las actas correspondientes y se enviarán a Coljuegos dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se surtan. Por lo anterior, una vez se obtenga el permiso correspondiente por parte de la autoridad Coljuegos, se requerirá a la Alcaldía de la ciudad de Manizales la designación de un delegado para llevar a cabo el sorteo antes indicado.

El día del sorteo se tendrá un listado en Excel por Departamento, de los usuarios inscritos que cumplen las condiciones del juego promocional, y a cada uno se le asigna un número aleatorio, del listado para cada sorteo se excluirán los usuarios que no cumplan los términos y condiciones.

Se instalará en un computador, destinado únicamente para tal fin, una aplicación que se encargará de generar entre rangos determinados, números de forma aleatoria. Por cada uno de los números arrojados por el aplicativo, se seleccionará un ganador, del listado de inscritos por Departamento. Del total del listado de los participantes se elegirán el día del sorteo nueve (9) ganadores, tres (3) por departamento.

Paso seguido se procederá a elegir nueve (9) números adicionales, que serán los suplentes de los posibles ganadores; en caso de que no se puedan contactar después de realizados tres (3) intentos o se niegue a recibir el premio. Este sorteo se hará de la misma manera descrita para la elección del ganador.

Se aclara que cada uno de los nueve (9) ganadores seleccionados en sorteo, obtendrá un premio y la siguiente fase del juego promocional estará encaminado a determinar a qué premio se hará acreedor cada uno de los ganadores.

Realizado el sorteo de los nueve (9) ganadores, cada uno de ellos deberá contar su historia, esto es exponer la forma en que han adquirido sus viviendas y por qué sueñan con la renovación de los artículos para el hogar que será el premio principal del presente juego promocional.

A partir del **lunes dieciocho (18) de mayo de 2.020 y hasta el día el veinticuatro (24) de mayo de 2.020** cada una de las historias narradas por los finalistas serán transmitidas por distintos medios de comunicación con el objeto de que los ciudadanos los conozcan y los apoyen a través de los canales habilitados para ello. Únicamente durante las fechas antedichas pueden llevarse a cabo las votaciones a las historias participantes, esto es entre los días **dieciocho (18) de mayo de 2.020 y hasta el día veinticuatro (24) de mayo 2.020.**

Durante el plazo establecido para llevar a cabo las votaciones, en la página web de brilla de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P www.brilladeefigas.com/concursos las historias estarán disponibles para que los votantes puedan consultarlas y puedan elegir a cuál le asignara su voto. se podrá votar por IP y número de contrato de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P solo una vez por día.

Así mismo, en los periódicos el “Q’hubo” (para los Departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío) se publicarán durante este mismo periodo de tiempo, las historias de los ganadores en una página completa del periódico, exponiendo una historia de una familia cada día. En la emisora radial “Olímpica” de cada Departamento, cada uno de los ganadores tendrá un espacio de 20” segundos para incentivar a las personas a que voten por su historia en los canales habilitados.

Los canales habilitados para llevar a cabo las votaciones por cada una de las historias son las siguientes:

1. Página web de brilla de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P S.A. E.SP www.brilladeefigas.com/concursos: sobre las cuales día a día se hará un seguimiento constante a cargo de la agencia “SMARTINFO S.A.S”, la votación será pública y cada participante podrá hacer seguimiento constante a la votación obtenida directamente.
2. Por medio del diligenciamiento de un cupón que se publicará diariamente entre los días **dieciocho (18) de mayo de 2.020 y hasta el veinticuatro (24) de mayo de 2.020** en los periódicos el “Q’hubo” (para los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío), el cual los votantes podrán recortar, diligenciar y depositar en los buzones ubicados en las oficinas de atención al cliente de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P, y en los establecimientos de comercio de los comercializadores en los cuales **los ganadores** del presente juego promocional realizaron su inscripción a la presente campaña. Dicho cupón será diligenciado por los ciudadanos y en él indicaran claramente por cuál finalista es su voto.

A continuación, se relacionan cada una de las oficinas de atención al cliente de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P . en las cuales se dispondrá de dichas urnas:

MUNICIPIO	DIRECCION
Manizales	Avenida Kevin Angel No. 70-70
Chinchiná	Calle 12#8-54 local 101
Villamaría	CRA 6 NRO8-69
Neira	Carrera 10 # 8 -24 local 12 Centro Comercial el Roble
Palestina	Calle 7 # 6 - 31 Estación de Bomberos
Arauca	carrera 3 # 7 – 14
Pereira	Avenida 30 de agosto No. 32 B 41.
Dosquebradas	CRA 16 NRO 33-25
Santa Rosa	Cra. 13 No. 11-72
La Virginia	Cra. 8 No. 6-27
Marsella	Dirección: Kra 11 # 17-37
La Celia	Cra. 2 No. 2-04 estación de bomberos
Balboa.	Cra. 4 No. 6-36. Estación de Bomberos.
Belalcázar	Cra. 4 No. 16-28
Viterbo	Calle 8 Cra. 8 esquina Edificio Sorrento
San José	Estación de Bomberos
Belén de Umbría	Carrera 9, calle 5 esquina
Apía	Carrera 8A #10-55
Santuario	Calle 8 #6-31
Armenia	Calle 15 Norte No. 12-34
Calarcá	Calle 40 No 29 - 33
Barcelona	Cra. 11 No. 9-48
Circasia	Calle 6a No. 13-18
La Tebaida	Carrera 5 No 11 - 72
Montenegro	Carrera 5 Calle 13 esquina
Quimbaya	Carrera 6 Calle 15 esquina
Filandia	Calle 7 No. 4-44
Salento	Carrera 3 No 5 - 09
Risaralda	carrera 2 # 4-22
Anserma	calle 13 # 3-15
Supia	calle 34 # 6-28 barrio la pista
Riosucio	calle 6# 7-23

A continuación, se indican la totalidad de comercializadores que participarán en el presente juego promocional, así como su dirección.

DEPARTAMENTO	CIUDAD	NOMBRE COMERCIAL DEL ALIADO	DIRECCION
CALDAS	MANIZALES	AMOBLANDO PULLMAN	CARRERA 23 # 53 - 61
CALDAS	MANIZALES	COLCHONES COMODISIMOS	CENTRO CCIAL FUNDADORES PISO EXITO LOCAL 9907
CALDAS	MANIZALES	COLCHONES COMODISIMOS	LOS ROSALES CRA 23 NRO 56-99 PISO 1 LOCAL 1
QUINDÍO	ARMENIA	HIERROS DE OCCIDENTE	CRA 19 # 23-80
QUINDÍO	MONTENEGRO	HIERROS DE OCCIDENTE	CRA. 4 #13-15
QUINDÍO	CALARCA	HIERROS DE OCCIDENTE	CRA 24 # 33-18
QUINDÍO	QUIMBAYA	HIERROS DE OCCIDENTE	CALLE 15 # 5- 30
RISARALDA	PEREIRA	COLCHONES PARAISO	Centro ccial Pereira plaza local 214
RISARALDA	PEREIRA	SONRIA	CI 20 No 7 - 74
CALDAS	MANIZALES	ALMACEN PARIS	CARRERA 18 # 25 - 15 ESQUINA
CALDAS	MANIZALES	SKY GROUP	CARRERA 18 # 23-39
CALDAS	MANIZALES	ALMACENES VALHER	CARRERA 21 # 21 - 20
CALDAS	MANIZALES	AMERICAN BUSINESS SCHOOL	CALLE 22 # 21 - 14 CENTRO
CALDAS	MANIZALES	BIKESPLUS	CARRERA 23 # 55 - 45
CALDAS	MANIZALES	MUEBLES BL	CARRERA 22 # 25 - 36
CALDAS	MANIZALES	CALZADO TRIUNFO	CARRERA 22 # 24 - 49
CALDAS	MANIZALES	CAMERINO TIENDA DE ROPA	C.C PARQUE CALDAS PC 44
CALDAS	MANIZALES	CELL PEOPLE	CARRERA 21 # 20 - 54
CALDAS	MANIZALES	CICLO IMPACTO	CARRERA 20 # 30 - 15 AVENIDA CENTRO
CALDAS	MANIZALES	CIELOS & PISOS DE COLOMBIA	CARRERA 18 # 25 - 08
CALDAS	MANIZALES	COLCHONES SPRING	CC FUNDADORES PISO ÉXITO LOCAL 9927
CALDAS	MANIZALES	COMERCIAL CALDAS	CARRERA 19 # 25 - 44
CALDAS	MANIZALES	COMERCIALIZADORA MERCALDAS	CARRERA 22 # 17 - 12
CALDAS	MANIZALES	COMPUTEC SUMINISTROS	CARRERA 23 # 57 - 50
CALDAS	MANIZALES	CONSTRUCENTRO	CARRERA 25 # 17 - 08 SAN ANTONIO
CALDAS	MANIZALES	CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON	CARRERA 22 # 21 - 21 CENTRO
CALDAS	MANIZALES	CORTINAS Y CORTINEROS	C.C.COLMENARES CALLE 50 # 25 - 65 LOCAL 204
CALDAS	MANIZALES	CORTINAS Y TAPETES	
CALDAS	MANIZALES	DISTRIBUIDORA ELECTROLUZ	CALLE 24 # 22 - 41
CALDAS	MANIZALES	ELECTROJAPONESA	CALLE 23 # 21 - 19
CALDAS	MANIZALES	FUNDACIÓN BATUTA CALDAS	CARRERA 22 # 71 - 31
CALDAS	MANIZALES	FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL	CALLE 31 # 20 - 23
CALDAS	MANIZALES	GRES CERÁMICA	CARRERA 18 # 24 - 38
CALDAS	SUPIA	DICTRIBUIDORA GYG	CARRERA 7 # 34 - 46
CALDAS	MANIZALES	IMPERIO INDUSTRIAS	CARRERA 16 # 19 - 32
CALDAS	MANIZALES	INNOVACION CELULARES Y TECNOLOGIA	CARRERA 23 # 24 - 25 LOCAL 43 Y LOCAL 6
CALDAS	MANIZALES	KAWACALDAS	CR 22 # 16-40
CALDAS	MANIZALES	LA PIPA COMERCIALIZADORA	CARRERA 18 # 22 - 38
CALDAS	MANIZALES	MASERVINOX	CALLE 18 N° 19-43
CALDAS	CHINCHINA	MASERVINOX	CALLE 8 # 7 - 60 COMERCIALIZAMOS CHINCHINA
CALDAS	MANIZALES	EMO MATERIALES	CARRERA 18 # 23 - 42
CALDAS	MANIZALES	MAX CERÁMICA	CARRERA 18 # 24 - 22
CALDAS	MANIZALES	MAXI HOGAR	PLAZA DE BOLÍVAR # 21 - 38
CALDAS	MANIZALES	MEGACERÁMICAS DE MANIZALES	CARRERA 18 # 24 - 00
CALDAS	MANIZALES	MOTO ROAD	CARRERA 22 # 14 - 67
CALDAS	MANIZALES	MOTOS DEL RUIZ	CR 22 # 16 - 01
CALDAS	MANIZALES	MOTOS LA GRAN PARADA	Carrera 22 # 16-19 Manizales
CALDAS	MANIZALES	MUEBLES HOLGUIN	CARRERA 18 # 28 - 08 BODEGA CENTRAL
CALDAS	MANIZALES	ALMACEN DEL GAS	CARRERRA 21 # 70 - 51 EDIFICIO MIRO

CALDAS	MANIZALES	ONE STAR	C.C FUNDADORES PISO 1 LOCAL 158
CALDAS	CHINCHINA	ORTOMAX	CARRERA 8 # 8 - 43
CALDAS	NEIRA	ALMACEN SUPER CREDITOS	CARRERA 10 # 7 - 68 NEIRA
CALDAS	MANIZALES	ELECTRO ANGEL	CARRERA 22 # 26 - 30
CALDAS	MANIZALES	PINEZA	CALLE 24 # 22 - 13 LOCAL 201
CALDAS	MANIZALES	PLAY OFF 2	C.C FUNDADORES LOCAL 159
CALDAS	MANIZALES	PLAY TIENDA DE ROPA	C.C FUNDADORES LOCAL 337
CALDAS	MANIZALES	RADIOS Y RINES	CARRERA 24 # 47-45
CALDAS	VILLAMARIA	ALMACEN AURELIO RESTREPO	CALLE 6 CARRERA 6 LOCAL 8 C.C. NEREIDA, VILLA MARIA
CALDAS	MANIZALES	SERVIGAS	CARRERA 24 # 38 - 53
CALDAS	MANIZALES	SISTEMAS EDUCATIVOS PERSONALIZADOS SEP	CARRERA 23 # 63 - 63
CALDAS	MANIZALES	SOCODA	CALLE 27 N° 19-49
CALDAS	MANIZALES	SPACE TENNIS	C.C FUNDADORES LOCAL 160
CALDAS	MANIZALES	SUPERMOTOS DEL CAFÉ	CARRERA 22 # 16 - 33
CALDAS	MANIZALES	TEJIDOS FAS	CALLE 19 # 20 - 31
CALDAS	MANIZALES	TENNIS LÁSER	C.C FUNDADORES LOCAL 259
CALDAS	VILLAMARIA	TIENDA VILLA MUEBLES	CARRERA 6 # 6 - 54
CALDAS	CHINCHINA	TODO CREDITO HOGAR	CARRERA 8 # 12 - 54
CALDAS	CHINCHINA	UNITEL	CALLE 11 NRO 8-46
CALDAS	MANIZALES	ALMACENES ÉXITO FUNDADORES	Calle 33 No. 20 - 72 C. C. Fundadores
CALDAS	MANIZALES	ALMACENES ÉXITO SANCANCIO	Calle 66, Carrera 28 C. C. San Cancio
CALDAS	MANIZALES	CENSA MANIZALES	CARRERA 23 # 49 - 01
CALDAS	MANIZALES	FELICIDENT	CENTRO COMERCIAL CABLE PLAZA
CALDAS	MANIZALES	HOMECENTER	CLL 68D # 18-165 GLORIETA SAN RAFAEL
CALDAS	MANIZALES	K-TRONIX	Cra 57 No. 11A 116 Centro comercial mall plaza
CALDAS	MANIZALES	OLIMPICA CENTRO	CRA 21 # 17-35
CALDAS	MANIZALES	PANAMERICANA	CENTRO COMERCIAL FUNDADORES piso 2 local 30
CALDAS	MANIZALES	SAO MALL PLAZA	Cra 57 No. 11A 116 Centro comercial mall plaza
CALDAS	MANIZALES	SUPER INTER GALERIAS	INTER : CARRERA 17 # 23 - 38
QUINDÍO	ARMENIA	ALFA CENTER	Cr 19 10-20
QUINDÍO	ARMENIA	ALMACÉN CANAIMA	CLL 17 # 20-21
QUINDÍO	ARMENIA	ALMACEN DEL GAS	CRA 19 # 20-30
QUINDÍO	ARMENIA	ALMACÉN PARÍS	CARRERA 18 # 9- 46
QUINDÍO	ARMENIA	ALMACEN SANITARIO	CARRERA 19 # 21- 29
QUINDIO	ARMENIA	ALMACENES ÉXITO	Calle 19 No.17 - 27
QUINDÍO	ARMENIA	AMERICAN BUSSINES SCHOOL	CARRERA 18 # 6-24 BARRIO GALÁN
QUINDÍO	ARMENIA	AMOBLANDO PULMAN	CRA 14 # 10-21 ÉXITO CRISTAL
QUINDÍO	ARMENIA	BL	CRA13 #16-46
QUINDÍO	ARMENIA	CAMION CENTER ARMENIA	CRA 18 46-54
QUINDÍO	ARMENIA	CITY COMP	CRA 15 # 14/47 FRENTE ANTIGUO DAS
QUINDÍO	ARMENIA	CIELOS Y PISOS DEL QUINDIO	Calle 13 # 18-20
QUINDÍO	ARMENIA	COLCHONES COMODISIMOS	CC CALIMA PISO 1 LOCAL 102
QUINDÍO	ARMENIA	COLCHONES SPRING	AV BOLIVAR # 9 NORTE - 03
QUINDÍO	ARMENIA	CONSTRUHOGAR	CARRERA 18 # 12-57
QUINDÍO	ARMENIA	CORONA	CRA 18 # 11-09
QUINDÍO	ARMENIA	CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON	CARRERA 18 # 6-24 BARRIO GALÁN
QUINDÍO	ARMENIA	CORTINAS Y COLCHONES DEL QUINDIO	CRA. 15 #15-01
QUINDÍO	QUIMBAYA	CREDITOS BOTERO	CARRERA 18 #22-44
QUINDÍO	ARMENIA	DISTRICOSER	CALLE 19 #18-*21, CENTRO
QUINDÍO	ARMENIA	ELECTROJAPONESA	CALLE 20 # 16-25
QUINDÍO	ARMENIA	EMO MATERIALES	CRA 18 # 12-48
QUINDÍO	ARMENIA	FLOTA BLANCA	CARRERA 15 # 11-45
QUINDÍO	CALARCA	FULL HOGAR	CRA 25 # 33-24 Calarcá

QUINDÍO	ARMENIA	GASAUTO DEL CAFÉ	CALLE 13 # 18- 46
QUINDÍO	ARMENIA	GASPAR CONVERSIONES	CALLE 50 # 15-4
QUINDÍO	ARMENIA	GOMVI	CALLE 19 # 14-67
QUINDIO	ARMENIA	HOMECENTER	Avenida Centenario No 3 -180 Centro Comercial Calima (local 106)
QUINDÍO	ARMENIA	IDEGAS LTDA	CALLE 21 #18-40
QUINDÍO	ARMENIA	INDUMUEBLES - MATELL (vía tebaida)	VÍA EDÉN KM 2
QUINDÍO	ARMENIA	INEC	AVENIDA BOLIVAR # 5 NORTE- 44
QUINDÍO	ARMENIA	LLANTAS QUINDIO	CRA 18 CALLE 11 ESQUINA
QUINDÍO	ARMENIA	KAPITAL CELULARES	CARRERA 16 #17-29 LOCAL 1 C.C MEGACENTRO LC1
QUINDÍO	ARMENIA	KICKOFF	CARRERA 14 6-02 NIVEL 2 LOC 08 UNICENTRO
QUINDÍO	ARMENIA	LA CASA DEL MUEBLE	CALLE 21 #17-38
QUINDÍO	CALARCÁ	LLANTAS CALARCA	CRA 27 36-07
QUINDÍO	QUIMBAYA	LLANTAS QUIMBAYA	CALLE 19 9-19
QUINDÍO	LA TEBAIDA	LOSA COLOMBIA	CLL 12 # 5-33
QUINDÍO	ARMENIA	MACRO OFERTAS DEL CAFÉ	CRA 19 # 18-30
QUINDÍO	ARMENIA	MASERVINOX	CARRERA 18 # 20-10
QUINDÍO	ARMENIA	MATERIALES DE OCCIDENTE	CALLE 18 NO 20 - 31
QUINDÍO	ARMENIA	MAXCERAMICA	CARRERA 18 #11-56
QUINDÍO	ARMENIA	MEGATENNIS	CARRERA 16 # 18-20
QUINDÍO	CALARCÁ	MOTO EQUIPOS CALARCA	CRA 24 N 33-61
QUINDÍO	ARMENIA	MOTO ROAD	CARRERA 19 # 11-67
QUINDÍO	QUIMBAYA	MOTOPREMIUM	Calle 19 # 4-56 Esquina -Quimbaya
QUINDÍO	MONTENEGRO	MOTOPREMIUM - AKT	Carrera 6 # 19-53
QUINDÍO	ARMENIA	MOTORED DE COLOMBIA	CARRERA 19 # 13- 52
QUINDÍO	ARMENIA	MOTOS ARMENIA	KRA 14 16-33
QUINDÍO	ARMENIA	MUEBLES PARAISO	Calle 22 # 17-31
QUINDÍO	ARMENIA	NACHO COMPUTADORES	CRA 14 # 5-91
QUINDIO	ARMENIA	OLIMPICA EL BOSQUE	Calle 22 # 22-65
QUINDIO	MONTENEGRO	OLIMPICA MONTENEGRO	CARRERA 6 # 12-43 CONTIGUO A LA IGLESIA PARQUE
QUINDIO	ARMENIA	OLIMPICA SAN DIEGO	CENTRO COMERCIAL SAN DIEGO
QUINDÍO	ARMENIA	PINTURAS BULEVAR	CARRERA 20 CALLE 20 ESQUINA
QUINDÍO	ARMENIA	POLITÉCNICO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	CALLE 17 NORTE # 14-48
QUINDIO	ARMENIA	SAO PORTAL	CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDIO
QUINDÍO	ARMENIA	SOCODA	Calle 11 # 18-32 Armenia
QUINDÍO	ARMENIA	SONRIA	CRA 14 # 16 - 11
QUINDÍO	ARMENIA	STC COMPUTADORES	CRA 15 # 15-61
QUINDÍO	ARMENIA	SUPERMOTOS DEL CAFÉ	CRA 19 CALLE 14 ESQUINA ARMENIA
RISARALDA	PEREIRA	AKT- ZAGAMOTOS	Calle 19 # 10-55
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	ALFACENTER	Cra. 16 ##16-40
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	ALKOMPRAR	Cra 16 Cl 24 AV. Simón Bolívar, Local 115
RISARALDA	PEREIRA	ALKOSTO	Avenida Las Américas #46- 03
RISARALDA	PEREIRA	ALMACEN DEL GAS	CARRERA 14 # 18 - 09 - GOBERNACION
RISARALDA	PEREIRA	ALMACEN PARIS	CARRERA 12 # 20 - 01
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	ALMACÉN SANITARIO	CARRERA 10 #15 - 165
RISARALDA	PEREIRA	ALMACENES CORONA HIPERCENTRO CERÁMICO	
RISARALDA	PEREIRA	ALMACENES ÉXITO	Cuba: Carrera 26, Calle 72 Esquina
RISARALDA	LA VIRGINIA	AMA TU HOGAR	CARRERA 8 NO. 641
RISARALDA	PEREIRA	AMERICAN BUSINESS SCHOOL	CARRERA 9 # 19 - 67
RISARALDA	PEREIRA	AMOBLANDO PULLMAN	ÉXITO VICTORIA PARQUEADERO LOCAL 092
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AUTOGAS ESPECIALISTAS	AVENIDA SIMON BOLIVAR # 15 - 48 ESQUINA VALHER
RISARALDA	PEREIRA	BL	CRA 8 #20-39
RISARALDA	PEREIRA	CERÁMICA ITALIA	CARRERA 7 # 33 - 49

RISARALDA	PEREIRA	CERAMICA TERRANOVA	CARRERA 7 # 34 - 52
RISARALDA	PEREIRA	CLICOAVENTURA	CARRERA 19 # 10 - 60
RISARALDA	PEREIRA	COLCHONES PARAISO	Carrera 8 No. 22-48
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	COLCHONES UNIVERSAL	C.C EL PROGRESO LOCAL 1
RISARALDA	PEREIRA	COLCHONES ZEUS	CRA 27 NRO 71-24 BARRIO CUBA
RISARALDA	PEREIRA	COMERCIALIZADORA JOSE DUQUE	CENTRO CCIAL SAN ANDRESITO DEL EJE NIVEL 1 LOCAL 3
RISARALDA	PEREIRA	CORONA/ COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA SAS	
RISARALDA	PEREIRA	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON	CARRERA 6 # 20 - 43 BULEVAR DE LA SEXTA
RISARALDA	BELEN DE UMBRIA	CREDI HOGAR	CARRERA 10 # 4 - 20
RISARALDA	SANTA ROSA	CREDI HOGAR	CALLE 14 # 12 - 21
RISARALDA	PEREIRA	ELECTROJAPONESA	CARRERA 8 # 21 - 31
RISARALDA	PEREIRA	EMO MATERIALES	CARRERA 7 # 33 - 45
RISARALDA	PEREIRA	ÉXITO ARBOLEDA	Arboleda: Avenida Circunvalar Calle 12 No. 5 - 20
RISARALDA	PEREIRA	HOMECENTER	AV DE LAS AMERICAS 45-06
RISARALDA	PEREIRA	INEC	CALLE 19 # 12 - 16
RISARALDA	PEREIRA	K-TRONIX	AV DE LAS AMERICAS 46-03
RISARALDA	PEREIRA	LA PIPA	CC SAN ANDRESITO NIVEL 1 LOICAL 3
RISARALDA	PEREIRA	LAURO TENNIS	Centro Ccial San Andresito Nivel 5 LC 391
RISARALDA	PEREIRA	LINK COMPUTER	CARRERA 8 # 20 - 67 LOCAL 102 EDIFICIO BANCO UNION
RISARALDA	PEREIRA	MAQUICOSER	CALLE 23 # 7 - 31
RISARALDA	LA VIRGINIA	MASERVINOX	CARRERA 5 # 10 - 37
RISARALDA	PEREIRA	MASERVINOX	AV 30 DE AGOSTO # 32B -21
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	MATERIALES EL SILENCIO	CALLE 44 # 15 - 24 BARRIO BUENOS AIRES
RISARALDA	PEREIRA	MAXCERAMICA	CARRERA 7 # 33 - 22
RISARALDA	SANTA ROSA	MEGACERAMICAS	CARRERA 14 # 19 - 27
RISARALDA	PEREIRA	MOTOPREMIUM	Carrera 7 # 26-13
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	MOTOPROS	Avenida Simon Bolivar Cra 16 # 27 – 76 Balalaika
RISARALDA	PEREIRA	MOTORED DE COLOMBIA - HERO	CALLE 21 # 12 - 37
RISARALDA	PEREIRA	MOTOROAD	AVENIDA CIRCUNVALAR # 12 - 50
RISARALDA	PEREIRA	MOTOS Y PARTES	AVENIDA 30 DE AGOSTO # 29-31
RISARALDA	SANTA ROSA	MUEBLES SANTA	KM 2 VIA SECTOR LA POSTRERA
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	MUEBLES SANTA	KM 2 VIA SECTOR LA POSTRERA
RISARALDA	SANTUARIO	MUEBLES TATAMA - SANTUARIO	CRA 5 NO. 5-52 SANTUARIO
RISARALDA	PEREIRA	OLIMPICA	Calle 70 23-93
RISARALDA	SANTA ROSA	OLIMPICA	Calle 15 # 11 - 32
RISARALDA	PEREIRA	OLIMPICA 30 DE AGOSTO	AV 30 DE AGOSTO 36-10
RISARALDA	LA VIRGINIA	OLIMPICA LA VIRGINIA	Cra 7a # 6-26
RISARALDA	PEREIRA	ONE STAR	CC ARBOLEDA PISO 2
RISARALDA	SANTA ROSA	ORTOMAX	CRA 14 NO. 15-32
RISARALDA	PEREIRA	ORTOMAX	Cra. 8 #28-16, Pereira, Risaralda
RISARALDA	PEREIRA	SISTEMAS EDUCATIVOS PERSONALIZADOS SEP.	AVENIDA CIRCUNVALAR # 1-64
RISARALDA	PEREIRA	SOCODA	CARRERA 7 # 30 - 28
RISARALDA	PEREIRA	STRONG BIKE INDUSTRIAS SPT	CARRERA 7 # 13 - 34
RISARALDA	PEREIRA	SUPERMOTOS DEL CAFÉ	CALLE 21 # 12 - 1
RISARALDA	PEREIRA	TENNIS PEREIRA	CENTRO COMERCIAL BULEVAR DE LA MODA LOCAL 5
RISARALDA	PEREIRA	UNITEL	Calle 19 N. 6-11 Local 1
RISARALDA	D/QUEBRADAS	ZONA GW	CARRERA 16 # 26 - 65 C.C SAN FRANCISCO LOCAL 1

VOTACIONES

Al final del plazo establecido para estas votaciones, al siguiente día hábil, es decir el **veintiséis (26) de mayo de 2.020** todas las urnas serán recogidas y trasladadas a la sede principal de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. Caldas - Manizales en la Avenida Kevin Ángel No. 70 -70.

El día **dos (2) de junio de 2.020 a las 2:00 p.m.**, en dichas instalaciones se abrirán las urnas y se contarán la totalidad de votos recibidos por este medio y se seleccionarán, los votos válidos (Serán inválidos los votos que no señalen claramente uno sólo de los participantes y los que marquen más de un ganador) y se separarán por cada uno de los nueve (9) ganadores para finalmente determinar cuántos votos obtuvo cada uno de ellos, de conformidad con el resultado del conteo que se llevará a cabo por parte de los funcionarios de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. designados para tal fin. Todo este proceso será grabado para contar con prueba idónea del mismo en caso de que cualquier autoridad, participante o ciudadano quiera verificarlo.

De esta forma se determinará el ganador con la mayor votación y por ende la asignación de los premios a entregar de conformidad con la votación obtenida por cada ganador.

Dicho procedimiento se realizará con la presencia del delegado de la Autoridad Municipal designada para tal fin.

Cómo votar electrónicamente en “CUMPLE TU SUEÑO CON BRILLA”

Se debe ingresar al Sitio Web www.brilladeefigas.com/concursos y se deben seguir las instrucciones que allí aparecen.

Por estos medios, cada votante podrá conocer los ganadores, así como sus historias, de allí podrá elegir su historia favorita y apoyarlas con su voto entre los días **dieciocho (18) de mayo de 2.020 y hasta el veinticuatro (24) de mayo 2.020**. Cada votante podrá dar su voto a su historia favorita, todos los días una sola vez con su número de cédula. La plataforma actualizará el número de votos totales recibidos y al cierre de las votaciones se revelará cuántos votos obtuvo cada participante. Solo se podrá votar por número de contrato de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. y por IP una sola vez al día.

Condiciones y restricciones para voto electrónico:

1. Sólo se permitirá un voto diario por Número de Contrato y por dirección IP.
2. Los likes o comentarios en las fotos de los participantes en redes sociales no serán contabilizados como votos.
3. Únicamente serán válidos, para efectos del voto electrónico, los votos que se hagan a través de la plataforma web: www.brilladeefigas.com/concursos
4. Los nueve (9) ganadores también podrán votar por sí mismos o por otra historia con su respectivo Número de Contrato
5. Los votos en la web serán sumados con los votos depositados en los buzones ubicados en las oficinas SAC (Centros de servicio al cliente de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. de Manizales, Pereira y Armenia) y los establecimientos de comercio de los almacenes aliados vinculados a la campaña.
6. La votación definirá qué premio le corresponderá a cada ganador de los tres (3) premios establecidos para la presente campaña que serán entregados por cada uno de los Departamentos.
7. Se entregará el premio previsto para el primer lugar al ganador que más votos obtenga conforme a lo previsto en los numerales anteriores.
8. Se entregarán los premios previstos para el segundo y tercer lugar a los ganadores que conforme a los votos obtenidos y al conteo efectuado ocupen el segundo y tercer lugar respectivamente.

ENTREGA DE PREMIOS

Primer Lugar: El premio de ninguna forma se entregará en efectivo al ganador, para lo cual Efigas gas Natural S.A. E.S.P. se encargará de entregar el combo hogar en la dirección que corresponde al número de contrato que utilizó el cupo brilla para participar en el sorteo.

La entrega del combo hogar que aplica para el primer lugar se entregará en la dirección antes mencionada el día **tres (3) de junio de 2.020.**

Segundo y Tercer lugar: El premio al segundo y tercer lugar no será entregado de ninguna forma en efectivo a los ganadores, por lo cual cada uno de ellos tendrá una de las siguientes opciones:

La entrega de los premios correspondientes al segundo y tercer lugar se entregarán en las Sedes de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. de los Municipios de Manizales, Pereira y Armenia, el día **tres (3) de junio de 2.020.**

Usar la totalidad del valor de la tarjeta regalo en los almacenes Éxito o realizar compras parciales hasta agotar el saldo de la tarjeta regalo.

Los premios serán entregados a cada uno de los ganadores en la ciudad de Manizales, Pereira y Armenia respectivamente, por lo que aquellas familias ganadoras residentes fuera de estas ciudades deberán acercarse a las instalaciones de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. ubicadas en la avenida Kevin Ángel N. 70-70 en Manizales, en la Calle 15 Norte #12-34 de la ciudad de Armenia o a la Avenida 30 de Agosto No. 32B – 41 en Pereira.